INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20210545

Nit. 890706833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	**DISCOLMEDICA SAS**
NIT:	828002423-5
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

FECHA DE SUSCRIPCION:	02-jul-2021		
FECHA DE INICIO:	06-jul-2021		
FECHA DE TERMINACION:	05-dic-2021		
TIEMPO DE EJECUCION:	**CINCO (5) meses** contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única cuando así lo asigne el contrato electrónico, adhesión de estampillas (si aplica) y suscripción del acta de inicio física y publicada en la plataforma Secop II.		
VALOR DEL CONTRATO:		**INICIAL**	**$ 1.892.115.891,00**
		ADICION 01	**$ 0,00**
		TOTAL	**$ 1.892.115.891,00**
OBJETO CONTRACTUAL:	ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUE TOLIMA.		

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	**CARGO:**
MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD - QUIMICA FARMACEUTICA

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	**FECHA FINAL A CERTIFICAR**
01-ago-2021	31-ago-2021

La Profesional Universitaria Área Salud Química Farmacéutica en calidad de supervisora del contrato **N°20210545** del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibague Tolima certifica que **DISCOLMEDICA SAS**., cumplió con el objeto contractual y las obligaciones particulares del contratista detalladas a continuación para la ejecución del contrato durante el periodo a certificar:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.Entregar los dispositivos médicos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Análisis de Conveniencia y Oportunidad, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, marca y precio ofertado.
3. Enviar al Servicio Farmacéutico del Hospital el 100% de los dispositivos médicos solicitados mediante suministro, dentro de los tres (3) días siguientes a las solicitudes, se resalta que la primera entrega se realizara dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la aprobación de las garantías exigidas por el Hospital y en los valores aprobados, sin embargo; el contrato NO especificara cantidades únicamente descripción del producto, presentación, valor unitario, v/iva, unitario+iva, marca y/o laboratorio fabricante.
4. Los dispositivos médicos se deben entregar en las instalaciones del hospital con la (s) factura (s) correspondientes, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato y/o el designado además como soporte de cada entrega se debe enviar en el mismo día en que se realiza la solicitud del pedido y a través del correo electrónico farmacia@hflleras.gov.co el registro de lo que entregarán, dicho formato será el mismo del pedido y la consolidación deberá ser lo solicitado (servicio farmacéutico) menos lo próximo a entregar en el término de tres (3) días; el resultado de la operación será en cero y en una sola vez (Una entrega) por cada pedido, esta actividad se realizará como soporte de cada entrega. La existencia de este documento se utilizará como criterio de evaluación de proveedores y el cumplimiento de este será criterio para tener en cuenta en la supervisión del contrato.
5. Cambiar dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la notificación por parte del hospital, las unidades del dispositivo médico objeto del presente contrato, que fueron rechazadas durante el proceso de recepción técnica.
6.Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Tecnovigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del dispositivo médico, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se deberá realizar nota crédito a favor del Hospital, independientemente de la conclusión del análisis del caso por parte del contratista.
7. Notificar y ofrecer una alternativa del dispositivo médico para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del dispositivo medico contratado y la oportunidad en la entrega; esta comunicación se debe realizar con 15 días antes a la próxima solicitud del Hospital, las alternativas planteadas deben ser viables para las partes y por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al hospital justo durante la entrega o en tiempo menor al establecido.
8.La fecha de vencimiento de los dispositivos médicos no podrá ser inferior a dos (2) años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los dispositivos médicos en las instalaciones del Hospital.

9.El contratista se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los dispositivos médicos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de dispositivos médicos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos entregados tras la reposición por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.
10.En casos excepcionales en que se de urgencia manifiesta o urgencia vital para la atención de uno a varios pacientes o que se supere el techo de rotación histórica de consumo de los dispositivos médicos, el supervisor del contrato se reserva la decisión de recibir los dispositivos médicos con fecha inferior doce (12) meses, en cuyo caso el dispositivo médico se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio tres (3) meses antes de la fecha de expiración de los dispositivos médicos, el documento será válido solo con la firma del supervisor.
11.En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los dispositivos médicos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.
12.El contratista se compromete a realizar entrega total de los dispositivos médicos solicitados por el Hospital mediante pedido periódico, incluida la primer entrega, solo se aceptará un pedido incompleto bajo las circunstancias descritas en caso fortuito o de fuerza mayor porque aun en los casos de posible desabastecimiento el contratista realizará gestión previsiva y efectiva para que el posible faltante quede superado al momento de la entrega de los dispositivos médicos al Hospital, en caso contrario el supervisor del contrato evaluará el riesgo y el impacto en la salud de los pacientes por el faltante del dispositivo (s) medico (s), para realizar reclamación y derivado de la misma, instaurar la exclusión del dispositivo medico al contrato por incumplimiento y de esta forma suplir la necesidad del faltante (s) por medio de un nuevo proceso.
13. El contratista se compromete a hacer allegar copia del Registro Sanitario de los dispositivos médicos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente.
14. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
15. Dar cumplimiento al programa de Tecnovigilancia según Resolución N° 4816 del 2008 del INVIMA
16. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.
17. Concurrir a la liquidación del contrato mediante la suscripción del correspondiente acto administrativo por sí o por medio de su delegado debidamente autorizado.
18. En caso de urgencia manifiesta el supervisor designado podrá solicitar los dispositivos médicos al proveedor a través de remisiones y en el término de 3 días hábiles después de realizada la entrega en las instalaciones del Hospital, el contratista deberá allegar la factura correspondiente.
19. Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado.
20. Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.
21. Los dispositivos médicos que para su uso requieran apoyo tecnológico de equipos biomédicos, deben ser allegados a la institución bajo la normatividad que le aplique, y será ingresado como apoyo tecnológico no mediante contrato de comodato.
22. Los dispositivos médicos implantables deberán estar sujetos a la normatividad que les aplica y el proveedor deberá estar pendiente que se le notifique mediante el programa de Tecnovigilancia del Hospital la documentación pertinente. Incluir el artículo 31 de la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social .
23. Constituir dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y a favor del Hospital la Garantía Única en los términos definidos, teniendo en cuenta que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias, en el caso de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el termino de duración será la del contrato más la vigencia igual a la vida útil de los dispositivos médicos (“2 años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución”).

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	1727	FECHA	26-may-2021	VALOR:	2.900.000.000,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	4031	FECHA	06-jul-2021	VALOR:	1.892.115.891,00

APROPIACION PRESUPUESTAL ADICION EN VALOR N° 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	N/A	FECHA	N/A	VALOR:	-
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	N/A	FECHA	N/A	VALOR:	-

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20210545

Nit. 890706833-9

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO Y SOLICITADOS DURANTE EL MES A CERTIFICAR

CODIGO HOSPITAL	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION DISPOSITIVO MEDICO	UNIDAD	PEDIDO	ENTREGA	PENDIENTE	V/UNITARIO	V/IVA	V/UNITARIO+IVA	%DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
											ALTO	MEDIO	BAJO
151802020024	42142523	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 20 mm	UNIDAD	90	90	0	44.681	0	44.681	100%	X		
151802020011	42142509	AGUJA EPIDURAL 1.30 x 80 mm-18 G	UNIDAD	10	0	10	56.208	0	56.208	0%			X
151802020013	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 16G x 1 1/2"	UNIDAD	6000	6000	0	100	0	100	100%	X		
151802020014	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 18G x 1 1/2"	UNIDAD	4000	4000	0	56	0	56	100%	X		
151802020015	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 19G x 1 1/2"	UNIDAD	300	300	0	54	0	54	100%	X		
151802020016	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 20G x 1 1/2"	UNIDAD	600	600	0	54	0	54	100%	X		
151802020017	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 21G x 1 1/2"	UNIDAD	500	500	0	78	0	78	100%	X		
151802020019	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 23G x 1 1/2"	UNIDAD	500	500	0	77	0	77	100%	X		
151802020020	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 24G x 1"	UNIDAD	200	200	0	54	0	54	100%	X		
151802020025	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA 18 G x 15cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD	2	0	2	58.333	0	58.333	0%			X
151802020842	42312000	AGUJA PUNCION ENDOSONO N. 19	UNIDAD	3	2	1	1.388.889	0	1.388.889	67%		X	
151802010006	42141501	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO X 500g	UNIDAD	192	192	0	11.321	0	11.321	100%	X		
151802010007	42141501	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN x 100 und	PAQ X 100	100	100	0	2.063	0	2.063	100%	X		
151802020788	42312000	APOSITO DE ESPUMA CON HIDROFIBRA ADHESIVO 12.5cm x 12.5 cm	UNIDAD	40	40	0	29.404	0	29.404	100%	X		
151802020786	42312000	APOSITO DE HIDROFIBRA ABSORBENTE 15cm x 15cm CON PLATA IONICA FIBRA DE CELULOSA REGENERADA MODIFICADA	UNIDAD	10	10	0	100.319	0	100.319	100%	X		
NUEVO-8	42312000	APOSITO DE SILICONA PARA REGION SACRA	UNIDAD	100	0	100	37.397	0	37.397	0%			X
151802020787	42312000	APOSITO EXTRADELGADO PARA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ULCERAS DERMICAS SUPERFICIALES 15 CM X 15 CM	UNIDAD	150	150	0	43.805	0	43.805	100%	X		
151802020784	42312000	APOSITO HIDROCOLOIDE ABSORBENTE ADHESIVO CARBOXIMETILCELULOSA CAPA DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE 20cm X 20cm	UNIDAD	20	20	0	99.319	0	99.319	100%	X		
151802020037	42312005	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE GRUESO 20 cm x 20 Cm	UNIDAD	20	20	0	83.819	0	83.819	100%	X		
151802020883	42312000	APOSITO PROTECTOR DE TALON DE 23 CM X 23.2 CM	UNIDAD	100	100	0	110.750	0	110.750	100%	X		
151802020040	42312005	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 8.5cm x 11.5cm	UNIDAD	300	300	0	3.676	0	3.676	100%	X		
151802020884	42312000	BOLSA FLEXIBLE MALEABLE DE UNA SOLA PIEZA NEONATAL SISTEMA DE CIERRE INCORPORADO	UNIDAD	20	20	0	42.403	0	42.403	100%	X		
151802020056	41104112	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA 2000 mL	UNIDAD	700	700	0	3.958	0	3.958	100%	X		
151802010009	42272503	CAL SODADA x 5 Lts	UNIDAD	8	8	0	82.560	0	82.560	100%	X		
151802020086	42271709	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATO	UNIDAD	50	50	0	1.222	0	1.222	100%	X		
151802020087	42271709	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	50	50	0	1.222	0	1.222	100%	X		
151802020418	42203425	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL CORTO 40cm x 3F	UNIDAD	50	50	0	210.000	0	210.000	100%	X		
151802020419	42203425	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL CORTO 40cm X 4F	UNIDAD	2	2	0	210.000	0	210.000	100%	X		
151802020116	42221506	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 3.5 Fr x 38 cm	UNIDAD	10	10	0	5.541	0	5.541	100%	X		
151802010013	42281807	CINTA TESTIGO CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR A 121°C - 132 A 134°C.	UNIDAD	40	40	0	13.756	0	13.756	100%	X		
151802010014	42311505	COMPRESA DE GASA TIPO V NO ESTERIL PRELAVADA 45 x 45 cm CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO	UNIDAD	12000	12000	0	1.111	0	1.111	100%	X		
151802020732	42311505	COTONOIDE EN ALGODÓN 25mm X 25mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD	SOBRE X 10	10	10	0	30.556	0	30.556	100%	X		
151802020733	42311505	COTONOIDE EN ALGODÓN 38mm X 38mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD	SOBRE X 10	40	40	0	30.556	0	30.556	100%	X		
151802020311	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI No. 15	UNIDAD	1000	1000	0	263	0	263	100%	X		
151802020447	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI No. 20	UNIDAD	2000	2000	0	255	0	255	100%	X		
151802020136	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI No. 23	UNIDAD	200	200	0	255	0	255	100%	X		
151802020312	42171608	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO INMOVILIZACION AUTOAJUSTABLE	UNIDAD	5	5	0	52.908	0	52.908	100%	X		
151802020878	42312000	ELIMINADOR DE ADHESIVOS SENSI CARE SPRAY X 50 ML	UNIDAD	7	7	0	41.569	0	41.569	100%	X		
151802020143	41121808	EQUIPO DE BURETROL 150 ml	UNIDAD	2000	2000	0	2.778	0	2.778	100%	X		
151802020694	42231502	EQUIPO PARA NUTRICIÓN ENTERAL FREEGO CON TAPA ROSCA	UNIDAD	150	150	0	19.455	0	19.455	100%	X		
151802020150	42222301	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE	UNIDAD	400	400	0	2.153	0	2.153	100%	X		
151802020453	41104112	EQUIPO RECOLECTOR PARA ORINA 500 Ml. BAJO VOLUMEN	UNIDAD	50	50	0	8.307	0	8.307	100%	X		

151802010023	42293902	ESPARADRAPO MICROPORE 1 PULGADA HIPOALERGENICO BLANCO X 12 UD	UNIDAD	576	576	0	1.889	0	1.889	100%	X		
151802010098	42293902	ESPARADRAPO MICROPORE 2 PULGADAS HIPOALERGENICO BLANCO X 6 UD	UNIDAD	144	144	0	4.350	0	4.350	100%	X		
151802020445	42281503	FILTRO DE INFUSION DE 0.2 MICRAS	UNIDAD	10	10	0	35.958	0	35.958	100%	X		
151802020159	42142704	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA	UNIDAD	2000	2000	0	193	0	193	100%	X		
151802010040	42311511	GASA NO ESTERIL (36" x 100 YARDAS)	UNIDAD	60	60	0	54.110	0	54.110	100%	X		
151802010025	42311511	GASA TEJIDA 100% ALGODON ESTERIL 7.6cm x 7.6cm (Paq. x 5 unidades)	UNIDAD	12000	12000	0	463	0	463	100%	X		
151802020486	42132205	GUANTE ESTERIL P/CIRUGIA 6.5	PAR	28000	4000	24000	1.781	0	1.781	14%			X
151802020487	42132205	GUANTE ESTERIL P/CIRUGIA 7.0	PAR	28000	9700	18300	1.781	0	1.781	35%			X
151802020489	42132205	GUANTE ESTERIL P/CIRUGIA 8.0	PAR	28000	1500	26500	1.781	0	1.781	5%			X
151802020511	42295451	GUANTE PARA EXAMEN EN LATEX TALLA M	UNIDAD	600000	600000	0	601	0	601	100%	X		
151802020782	42295451	GUANTE PARA EXAMEN EN LATEX TALLA S	UNIDAD	100000	35000	65000	601	0	601	35%			X
151802020717	42272211	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	400	400	0	4.458	0	4.458	100%	X		
151802020718	42272211	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	100	100	0	4.458	0	4.458	100%	X		
151802020166	42142609	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 1 ml (27G x 1/2")	UNIDAD	16000	16000	0	194	0	194	100%	X		
151802020168	42142609	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 5 ml (21G x 1 ½")	UNIDAD	3000	3000	0	188	0	188	100%	X		
151802020169	42142609	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 10 ml (21G x 1 ½")	UNIDAD	30000	30000	0	233	0	233	100%	X		
151802020331	42142609	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 20 ml (21G x 1 ½")	UNIDAD	20000	20000	0	389	0	389	100%	X		
151802020170	42312502	KIT DE LIGADURAS PARA VARICES ESOFAGICAS	UNIDAD	2	2	0	810.811	0	810.811	100%	X		
151802020528	51131810	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD	300	300	0	5.972	0	5.972	100%	X		
151802020337	42312005	PASTA PROTECTORA Y NIVELADORA DE PIEL TUBO x 56.7g CON HIDROCOLOIDES	UNIDAD	5	5	0	52.222	0	52.222	100%	X		
151802020201	42312005	POLVO PROTECTOR DE PIEL PERIOSTOMAL FRASCO x 28g	UNIDAD	5	5	0	48.819	0	48.819	100%	X		
151802020660	42142502	SET DE ANESTESIA EPIDURAL No. 18	UNIDAD	40	0	40	35.764	0	35.764	0%			X
151802020352	42311901	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS 1/4 x 400 ml	UNIDAD	5	5	0	19.444	0	19.444	100%	X		
151802020353	42311901	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS 1/8 x 400 ml	UNIDAD	2	2	0	19.444	0	19.444	100%	X		
151802020354	42311901	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO DE 3 CAMARAS	UNIDAD	50	36	14	142.800	0	142.800	72%		X	
151802020220	42231602	SONDA DE ALIMENTACION PARA GASTROSTOMIA C/PUERTO EN Y 22 Fr BALON 20 ml	UNIDAD	3	3	0	223.472	0	223.472	100%	X		
151802020221	42231602	SONDA DE ALIMENTACION PARA GASTROSTOMIA C/PUERTO EN Y 24 Fr BALON 20 ml	UNIDAD	5	5	0	231.486	0	231.486	100%	X		
151802020359	42293603	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 10 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD	10	0	10	3.054	0	3.054	0%			X
151802020222	42293603	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 14 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD	300	300	0	2.569	0	2.569	100%	X		
151802020362	42293603	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 20 Fr (5 ml) CON BALON	UNIDAD	10	10	0	2.500	0	2.500	100%	X		
151802020224	42293603	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 22 Fr (30 ml) CON BALON	UNIDAD	10	10	0	2.500	0	2.500	100%	X		
151802020364	42293603	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 8 Fr (3-5 ml) CON BALON	UNIDAD	10	0	10	4.022	0	4.022	0%			X
151802020225	42293603	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 20 Fr (30 ml) CON BALON	UNIDAD	10	10	0	3.528	0	3.528	100%	X		
151802020226	42293603	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 22 Fr (30 ml) CON BALON	UNIDAD	20	20	0	4.214	0	4.214	100%	X		
151802020405	42231602	SONDA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMIA No.20	UNIDAD	5	5	0	231.486	0	231.486	100%	X		
NUEVO-69	42312000	SUJETADORES TUBO OROTRAQUEAL ADULTO	UNIDAD	100	0	100	7.319	0	7.319	0%			X
151802020255	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.5 SIN BALON	UNIDAD	10	10	0	1.622	0	1.622	100%	X		
151802020372	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 SIN BALON	UNIDAD	10	10	0	4.138	0	4.138	100%	X		
151802020257	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 SIN BALON	UNIDAD	10	10	0	4.026	0	4.026	100%	X		
151802020401	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 C/BALON	UNIDAD	10	10	0	2.365	0	2.365	100%	X		
151802020263	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 CON BALON	UNIDAD	12	12	0	2.365	0	2.365	100%	X		
151802020264	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 CON BALON	UNIDAD	100	100	0	2.431	0	2.431	100%	X		
151802020377	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0 CON BALON	UNIDAD	30	30	0	2.569	0	2.569	100%	X		
151802020379	42293603	TUBO PARA TORAX No 34	UNIDAD	10	10	0	3.479	0	3.479	100%	X		
151802020532	42293603	TUBO PARA TORAX No.32	UNIDAD	40	40	0	3.069	0	3.069	100%	X		
151802020381	42295426	TUBO TRAMPA PARA SPECIMEN DE 40 ml C/ADAPTADOR	UNIDAD	150	150	0	5.674	0	5.674	100%	X		
151802020277	42311505	VENDA DE YESO 4in X 5yd	UNIDAD	120	120	0	5.411	0	5.411	100%	X		

INFORME FINANCIERO (FACTURAS-NC-ND):*

CONCEPTO	CRP N°4031	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	VALOR TOTAL
VALOR CONTRATO INICIAL	**1.892.115.891**				**1.892.115.891**
Menos factura FEN38155 del 07-07-2021	2.780.000				
Menos factura FEN38482 del 12-07-2021	55.617.333				
Menos factura FEN38530 del 13-07-2021	851.519				
Menos factura FEN38535 del 13-07-2021	27.963.531				
Menos factura FEN38784 del 16-07-2021	6.215.651				
Menos factura FEN38787 del 16-07-2021 INCLUYE NC DVN003785 $55.540	25.373.363				
Menos factura FEN38863 del 16-07-2021	6.329.334				

Menos factura FEN38861 del 16-07-2021	110.980				
Menos factura FEN38866 del 16-07-2021	283.700				
Menos factura FEN38975 del 19-07-2021	23.165.100				
Menos factura FEN38973 del 19-07-2021	269.745				
Menos factura FEN38972 del 19-07-2021	227.225				
Menos factura FEN38978 del 19-07-2021	8.677.747				
Menos factura FEN39074 del 21-07-2021 INCLUYE NC DVN003802 $373.970	254.910				
Menos factura FEN39121 del 21-07-2021	1.418.500				
Menos factura FEN39205 del 22-07-2021	18.617.460				
Menos factura FEN39264 del 23-07-2021	203.630				
Menos factura FEN39265 del 23-07-2021	5.094.950				
Menos factura FEN39357 del 26-07-2021	35.491.705				
Menos factura FEN39904 del 02-08-2021	8.340.000				
Menos factura FEN39905 del 02-08-2021	31.793.666				
Menos factura FEN39907 del 02-08-2021 incluye NC DVN003852 del 05-08-2021 por $785.970	16.648.642				
Menos factura FEN39908 del 02-08-2021	108.180.000				
Menos factura FEN39909 del 02-08-2021	2.151.075				
Menos factura FEN39910 del 02-08-2021	389.000				
Menos factura FEN39994 del 03-08-2021	11.042.200				
Menos factura FEN40111 del 05-08-2021	660.480				
Menos factura FEN40284 del 09-08-2021	5.251.500				
Menos factura FEN40286 del 09-08-2021	1.800.890				
Menos factura FEN40287 del 09-08-2021	1.681.622				
Menos factura FEN40289 del 09-08-2021	970.000				
Menos factura FEN40294 del 09-08-2021 incluye NC DVN003892 del 18-08-2021 por $4350	54.127.354				
Menos factura FEN40296 del 09-08-2021	26.631.217				
Menos factura FEN40352 del 10-08-2021 incluye NC DVN003908 del 19-08-2021 por $698.887	9.452.746				
Menos factura FEN40539 del 11-08-2021	1.313.700				
Menos factura FEN40591 del 12-08-2021	340.730.964				
Menos factura FEN40753 del 17-08-2021	567.400				
Menos factura FEN40938 del 19-08-2021	4.452.500				
Menos factura FEN41045 del 20-08-2021	587.300				
Menos factura FEN41052 del 20-08-2021	5.686.800				
Menos factura FEN41126 del 21-08-2021	1.842.868				
Menos factura FEN41129 del 21-08-2021	838.190				
Menos factura FEN41132 del 21-08-2021	8.612.650				
Menos factura FEN41217 del 23-08-2021	16.056.000				
Menos factura FEN41238 del 23-08-2021	2.777.778				
Menos factura FEN41289 del 24-08-2021	11.576.500				
Menos factura FEN41329 del 24-08-2021	290.983				
VALOR APROPIADO CONTRATO INICIAL	**893.400.408**	**-**	**-**	**-**	**893.400.408**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		**-**	**-**	**-**	**998.715.483**

Que los productos entregados con las facturas antes detalladas fueron recibidos mediante acta de Recepción Técnica, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad y las fechas de vencimiento establecidas por la institución.

Nota: Relacionar las novedades presentadas con POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO

Durante el mes a certificar, NO se recibieron dispositivos médicos con fecha inferior a dos (2) años o el 75% de vida útil declarada en el registro sanitario contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.

PRODUCTO	COD. HOSPITAL	N° DE FACTURA Y FECHA	CANT.	F. VCTO	LOTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCION FINANCIERA:

NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
FEN38155 del 07-07-2021	2.780.000	N/A	N/A	-	47%
FEN38482 del 12-07-2021	55.617.333	N/A	N/A	-	
FEN38530 del 13-07-2021	851.519	N/A	N/A	-	
FEN38535 del 13-07-2021	27.963.531	N/A	N/A	-	
FEN38784 del 16-07-2021	6.215.651	N/A	N/A	-	
FEN38787 del 16-07-2021 INCLUYE NC DVN003785 $55.540	25.373.363	N/A	N/A	-	
FEN38863 del 16-07-2021	6.329.334	N/A	N/A	-	
FEN38861 del 16-07-2021	110.980	N/A	N/A	-	

FEN38866 del 16-07-2021	283.700	N/A	N/A	-	
FEN38975 del 19-07-2021	23.165.100	N/A	N/A	-	
FEN38973 del 19-07-2021	269.745	N/A	N/A	-	
FEN38972 del 19-07-2021	227.225	N/A	N/A	-	
FEN38978 del 19-07-2021	8.677.747	N/A	N/A	-	
FEN39074 del 21-07-2021 INCLUYE NC DVN003802 $373.970	254.910	N/A	N/A	-	
FEN39121 del 21-07-2021	1.418.500	N/A	N/A	-	
FEN39205 del 22-07-2021	18.617.460	N/A	N/A	-	
FEN39264 del 23-07-2021	203.630	N/A	N/A	-	
FEN39265 del 23-07-2021	5.094.950	N/A	N/A	-	
FEN39357 del 26-07-2021	35.491.705	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN39904 del 02-08-2021	8.340.000	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN39905 del 02-08-2021	31.793.666	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN39907 del 02-08-2021 incluye NC DVN003852 del 05-08-2021 por $785.970	16.648.642	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN39908 del 02-08-2021	108.180.000	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN39909 del 02-08-2021	2.151.075	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN39910 del 02-08-2021	389.000	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN39994 del 03-08-2021	11.042.200	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN40111 del 05-08-2021	660.480	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN40284 del 09-08-2021	5.251.500	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN40286 del 09-08-2021	1.800.890	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN40287 del 09-08-2021	1.681.622	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN40289 del 09-08-2021	970.000	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN40294 del 09-08-2021 incluye NC DVN003892 del 18-08-2021 por $4350	54.127.354	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN40296 del 09-08-2021	26.631.217	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN40352 del 10-08-2021 incluye NC DVN003908 del 19-08-2021 por $698.887	9.452.746	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN40539 del 11-08-2021	1.313.700	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN40591 del 12-08-2021	340.730.964	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN40753 del 17-08-2021	567.400	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN40938 del 19-08-2021	4.452.500	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN41045 del 20-08-2021	587.300	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN41052 del 20-08-2021	5.686.800	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN41126 del 21-08-2021	1.842.868	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN41129 del 21-08-2021	838.190	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN41132 del 21-08-2021	8.612.650	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN41217 del 23-08-2021	16.056.000	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN41238 del 23-08-2021	2.777.778	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN41289 del 24-08-2021	11.576.500	N/A	N/A	-	
Menos factura FEN41329 del 24-08-2021	290.983	N/A	N/A	-	
TOTAL FACTURADO	**893.400.408**				

MODIFICACIONES AL CONTRATO

OBJETO DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MODIFICACION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ADICIONES AL CONTRATO

N° ADICION	FECHA ADICION	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION	% ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
N/A	N/A	1.892.115.891	-	0%	1.892.115.891

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	**MOTIVO**	

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

•Proveedor entregó los productos de acuerdo al pedido realizado por la Regente de Farmacia, con autorización del supervisor del contrato.

* Mediante correo electronico de fecha 03-08-2021, se envia a Discolmedica sas reporte de calidad del Aposito Transparente de 10x12cm y cateter implantable 4.5 para el respectivo analisis quedando pendiente respuesta del mismo.

* El 13-08-2021, la supervisora del contrato solicita a Discolmedica el despacho inmediato de la AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 20 mm, COTONOIDE EN ALGODÓN 25mm X 25mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD y SET DE ANESTESIA EPIDURAL No. 18, los cuales fueron solicitados y se requieren con pririodad.

* El 18-08-2021, nuevamente se reitera a Discolmedica el despacho de los dispositivos médicos pendientes que fueron relacionados en archivo, resaltandoles el contenido de la Cláusula 2 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "*2.3 Enviar al Servicio Farmacéutico del Hospital el 100% de los dispositivos médicos solicitados mediante suministro, dentro de los tres (3) días siguientes a las solicitudes...2.4 Los dispositivos médicos se deben entregar en las instalaciones del hospital con la (s) factura (s) correspondientes, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato y/o el designado además como soporte de cada entrega se debe enviar en el mismo día en que se realiza la solicitud del pedido y a través del correo electrónico farmacia@hflleras.gov.co el registro de lo que entregarán, dicho formato será el mismo del pedido y la consolidación deberá ser lo solicitado (servicio farmacéutico) menos lo próximo a entregar en el término de tres (3) días; el resultado de la operación será en cero y en una sola vez (Una entrega) por cada pedido, esta actividad se realizará como soporte de cada entrega. La existencia de este documento se utilizará como criterio de evaluación de proveedores y el cumplimiento de este será criterio para tener en cuenta en la supervisión del contrato y 2.7 Notificar y ofrecer una alternativa del dispositivo médico para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del dispositivo médico contratado y la oportunidad en la entrega; esta comunicación se debe realizar con 15 días antes a la próxima solicitud del Hospital, las alternativas planteadas deben ser viables para las partes y por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al hospital justo durante la entrega o en tiempo menor al establecido"*. Los cuales fueron enviados parcialmente desde las diferentes bodegas de Discolmedica Sas.

• El 27-08-2021 Discolmedica Sas ofrece marca alternativa del producto SET DE ANESTESIA EPIDURAL N°18 de Lm Instruments adjuntaron Ficha Técnica y Registro Invima para validación, siendo aprobado por la supervisora del contrato el cual será despachado el proximo mes, por cierre de facturación en el Hospital.

• Los item con nivel de cumplimiento por debajo del 50%, serán revisados y solicitados nuevamente para despachos el proximo mes.

Para constancia de lo anterior firma en la ciudad de Ibagué Tolima la Profesional Universitario Química Farmacéutica del Hospital Federico Lleras Acosta, supervisora del contrato, el 05 de septiembre de 2021.

MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
Supervisora Contrato